

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA**

Bitácora: 21/G1-0122/11/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/4602/2019

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 25 de noviembre de 2019

**FRANCISCO HORACIO ARCEO TENA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Noviembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/4089/13 de fecha 14 de Noviembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCIÓN CUATRO DE LA ANTIGUA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE, DENOMINADA "LOS ÓRGANOS", Chignahuapan, P-21-053-ORG-001/12, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 2,297.704 Metros cúbicos	242	4201	4442	22083799	22084040
FRACCIÓN CUATRO DE LA ANTIGUA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE, DENOMINADA "LOS ÓRGANOS", Chignahuapan, P-21-053-ORG-001/12, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 459.541 Metros cúbicos	209	4443	4651	22084041	22084249
FRACCIÓN CUATRO DE LA ANTIGUA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE, DENOMINADA "LOS ÓRGANOS", Chignahuapan, P-21-053-ORG-001/12, pilotes, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 153.180 Metros cúbicos	70	4652	4721	22084250	22084319
FRACCIÓN CUATRO DE LA ANTIGUA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE, DENOMINADA "LOS ÓRGANOS", Chignahuapan, P-21-053-ORG-001/12, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 202.406 Metros cúbicos	21	4722	4742	22084320	22084340
FRACCIÓN CUATRO DE LA ANTIGUA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE, DENOMINADA "LOS ÓRGANOS", Chignahuapan, P-21-053-ORG-001/12, brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 40.481 Metros cúbicos	18	4743	4760	22084341	22084358
FRACCIÓN CUATRO DE LA ANTIGUA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE, DENOMINADA "LOS ÓRGANOS", Chignahuapan, P-21-053-ORG-001/12, pilotes, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 13.494 Metros cúbicos	6	4761	4766	22084359	22084364
FRACCIÓN CUATRO DE LA ANTIGUA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE, DENOMINADA "LOS ÓRGANOS", Chignahuapan, P-21-053-ORG-001/12, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 40.952 Metros cúbicos	4	4767	4770	22084365	22084368
FRACCIÓN CUATRO DE LA ANTIGUA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE, DENOMINADA "LOS ÓRGANOS", Chignahuapan,	15	4771	4785	22084369	22084383





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019  
AÑO DEL REVOLUCIONARIO  
EMILIANO ZAPATA

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0122/11/19

Oficio N°: DFP/SGPARN/4602/2019

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 25 de noviembre de 2019

P-21-053-ORG-001/12, brazuelos, Quercus sp., (Encino), 32.761 Metros cúbicos					
FRACCIÓN CUATRO DE LA ANTIGUA HACIENDA SAN LUIS DEL VALLE, DENOMINADA "LOS ÓRGANOS", Chignahuapan, P-21-053-ORG-001/12, brazuelos, Alnus sp., (Aile), 17.987 Metros cúbicos	8	4786	4793	22084384	22084391

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Septiembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 1076AN. 8/10 EXP.125/12 P

LSC/MCCP/LSC/ych

